

MARTES, 8 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 89



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,
MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL
C/ Lealtad, 24
39002 SANTANDER

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE HABILITACIÓN EXCEPCIONAL/PROVISIONAL DE PROFESIONALES DE CENTROS Y SERVICIOS DE SERVICIOS SOCIALES.

(Orden UMA/17/2018 por la que se establece el procedimiento de habilitación excepcional y provisional para gerocultores/as, cuidadores/as, auxiliares de ayuda a domicilio y asistentes personales, de centros y servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.)

HABILITACIÓN EXCEPCIONAL

HABILITACIÓN PROVISIONAL

| 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE | |
|--|---------------------|
| Apellidos y nombre: | |
| Fecha de nacimiento: | DNI / NIE: |
| Domicilio: Calle/Plaza Escal. Piso Puerta | Nº. Blq. |
| Localidad/Municipio: Provincia: | Código Postal: |
| Teléfono: | Correo electrónico: |

1

CVE-2018-4110

MARTES, 8 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 89



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,
MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL
C/ Lealtad, 24
39002 SANTANDER

| 2. Datos de la persona representante legal (Cumplimentar solo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la persona solicitante) | |
|---|----------------|
| Apellidos y nombre: | DNI / NIE: |
| Domicilio: Calle/Plaza Escal. Piso Puerta | Nº. Blq. |
| Localidad/Municipio: Provincia: | Código Postal: |
| Relación con la persona solicitante: | |

| 3. Domicilio a efectos de notificaciones (Cumplimentese solo a efectos de que desee que se practique en lugar distinto al señalado en el apartado 1) | |
|---|----------------|
| Domicilio: Calle/Plaza Escal. Piso Puerta | Nº. Blq. |
| Localidad/Municipio: Provincia: | Código Postal: |

2

CVE-2018-4110

MARTES, 8 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 89



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,

MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

C/ Lealtad, 24

39002 SANTANDER

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

SOLICITA la HABILITACIÓN EXCEPCIONAL

para la siguiente categoría profesional:

- AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO
- GEROCULTOR (Centros de personas mayores)
- CUIDADOR (Centros de personas con discapacidad)
- ASISTENTE PERSONAL

SOLICITA la HABILITACIÓN PROVISIONAL

para la siguiente categoría profesional:

- AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO
- GEROCULTOR (Centros de personas mayores)
- CUIDADOR (Centros de personas con discapacidad)
- ASISTENTE PERSONAL

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

DNI / NIE (EN CASO DE NO PRESTAR CONSENTIMIENTO PARA SU CONSULTA)

NO AUTORIZO al ICASS a comprobar los datos de identidad

Informe de vida laboral en el que conste la experiencia laboral exigida en la convocatoria.

Certificados de empresas y/o contratos que acrediten la experiencia laboral en esa categoría profesional o con esas funciones.

3

CVE-2018-4110

MARTES, 8 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 89



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,

MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

C/ Lealtad, 24

39002 SANTANDER

6. DECLARACIÓN:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada, declara que:

No está en posesión de alguno de los siguientes títulos y certificados profesionales para la categoría de **gerocultor/cuidador**:

- El Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería establecido por el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, o los títulos equivalentes de Técnico Auxiliar Clínica, Técnico Auxiliar Psiquiatría y Técnico Auxiliar de Enfermería que se establecen en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, o en su caso, cualquier otro título que se publique con los mismos efectos profesionales.
- El Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, regulado por el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, o el título equivalente de Técnico de Atención Sociosanitaria, establecido por el entonces Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo, o en su caso, cualquier otro título que se publique con los mismos efectos profesionales.
- Título de Técnico Superior en Integración Social, establecido por el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, o el título equivalente de Técnico Superior en Integración Social establecido por el entonces Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre, para aquellos profesionales que a la fecha de publicación del presente Acuerdo se encuentren trabajando en la categoría profesional de cuidador o gerocultor.
- El Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, regulado por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, o en su caso, cualquier otro certificado que se publique con los mismos efectos profesionales.

No está en posesión de alguno de los siguientes títulos y certificados profesionales para la categoría de **auxiliar de ayuda a domicilio/asistente personal**:

- El Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería establecido por el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, o los títulos equivalentes de Técnico Auxiliar Clínica, Técnico Auxiliar Psiquiatría y Técnico Auxiliar de Enfermería que se establecen en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, o en su caso, cualquier otro título que se publique con los mismos efectos profesionales.
- El Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, regulado por el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, o el título equivalente de Técnico de Atención Sociosanitaria, establecido por el entonces Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo, o en su caso, cualquier otro título que se publique con los mismos efectos profesionales.
- Título de Técnico Superior en Integración Social, establecido por el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, o el título equivalente de Técnico Superior en Integración Social establecido por el entonces Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre, para aquellos profesionales que, a la fecha de publicación del presente Acuerdo, se encuentren trabajando en la categoría profesional de asistente personal o auxiliar de ayuda a domicilio.

4

CVE-2018-4110

MARTES, 8 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 89



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,

MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

C/ Lealtad, 24

39002 SANTANDER

- El Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, regulado por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, o en su caso, cualquier otro certificado que se publique con los mismos efectos profesionales.
- El Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, regulado por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, o el equivalente Certificado de Profesionalidad de la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio, regulado por el entonces Real Decreto 331/1997, de 7 de marzo, o en su caso, cualquier otro certificado que se publique con los mismos efectos profesionales.

Las personas que cuenten con alguna de las titulaciones o certificados de profesionalidad quedan excluidas de este procedimiento.

- Son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta.
- Se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable.

En..... a.....de.....de.....

Fdo.:

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

5

CVE-2018-4110